



lo que aprobó un organismo del Estado y así el Estado indemniza con fondos del Estado?
¿A que Estado defiende ese Consejo de Defensa del Estado? ¿Son buenos consejeros los que así aconsejan?
Si el proyecto cumple con la normativa, no tiene sentido demolerlo sin duda alguna.

MAX NUÑEZ
YVES BESANÇON
Arquitectos

¿Defensa del Estado?

Señor Director:
El Consejo de Defensa del Estado (CDE) presentó un recurso de apelación contra la sentencia dictada por el 1º Juzgado Civil de Viña del Mar, que acogió la demanda interpuesta por Inmobiliaria Punta Piqueros que frenó la resolución de la Secretaría Regional Ministerial (Seremi) de Vivienda y Urbanismo de Valparaíso, que instruyó la demolición del edificio Punta Piqueros terminado en un 95%, hoy llamado Centro Punta Mar.
En efecto, la determinación del tribunal se basó en la aprobación reciente de un anteproyecto que acogió el edificio a la nueva normativa urbana del Plan Regulador de Concón.
La apelación del CDE resulta insólita, pues no se entiende que insista en que se demuela el edificio si es que cumple con la normativa, lo que conducirá a un nuevo Permiso de Edificación que recuperará un inmueble que no vulnera, según la autoridad competente, ninguna norma vigente.
La demolición decretada por la Seremi debería ser costeadada por el Estado, pero fue anulada por el tribunal, lo que permite ahorrar al Estado un gran monto de dinero de los contribuyentes. Preguntamos entonces: ¿O sea que el Estado quiere que se demuela